



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2012-CM/MDP

Pangoa, 19 de Noviembre del 2012

VISTO; El acta de sesión ordinaria del 15 de noviembre del presente, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2012, el Regidor Chachi Baltazar Ramos, pide cumplimiento de compromiso de Construcción de los Pontones de Los Angeles de Eden y Nueva Jerusalén, que ha sido considerado en el presupuesto del Programa Plan de Incentivos y Modernización Municipal; ejecutar en convenio con la población beneficiaria; el mismo que ha sido sustentado la necesidad de priorizar su ejecución por la parte técnica;

Que, en el presente año, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012;

Que, en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y aprobación del Concejo Municipal;

ACUERDA :

Artículo Primero.- APROBAR la priorización de los proyectos a ejecutar los que se encuentran dentro del Programa del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, **con la Construcción de Pontones en la carretera de los Centros Poblados Los Angeles de Eden y Nueva Jerusalén; en convenio con la población beneficiaria.**

Artículo Segundo.- Encárguese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia del DUR y Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

